

**ACTA ADJUDICACIÓN**

de

**mayo 7/2020**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 5 DE 2020 para la:

La institución requiere la compra de insumos papelería necesaria para atender a estudiantes, toda vez que se pretende garantizar con estos materiales la correcta prestación del servicio educativo ,ya que con este material, se pueden emitir los documentos físicos (guías, biletines, circulares, entre otros) necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 1100 estudiantes en las dos jornadas que atiende. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 5 DE 2020 cuyo objeto es:

**La institución requiere la compra de insumos papelería necesaria para atender a estudiantes, toda vez que se pretende garantizar con estos**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	SUMINISTROS Y SISTEMAS JFA S.A.S
2.	EDICIONES DIARIO ACTUAL
3.	ACCESO LOGISTICO
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**SUMINISTROS Y SISTEMAS JFA S.A.S**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 5 DE 2020 A: **SUMINISTROS Y SISTEMAS JFA S.A.S** con NIT. 901.272.949-9 cuyo objetivo es:

La institución requiere la compra de insumos papelería necesaria para atender a estudiantes, toda vez que se pretende garantizar con estos materiales la correcta prestación del servicio educativo ,ya que con este material, se pueden emitir los documentos físicos (guías, biletines, circulares, entre otros) necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 1100 estudiantes en las dos jornadas que atiende. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Por valor de \$1,994,404

**UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS**

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 9 con fecha mayo 4/2020

Compromiso 4 con fecha 11 de mayo de 2020

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Elves Arias Barragán*

ELVER ARIAS BARRAGÁN  
C.C. 40180187 de La Dorada, Caldas